



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

SALTA, 26 de Junio de 2015

RES. DECECO- Nº 530/15

Expte. Nº 6672/15

VISTO:

La solicitud del Consejero Superior Estudiantil, Sr. Julio Cesar Sánchez, donde solicita la colaboración para realizar el locro popular por los "97 años de la Reforma Universitaria" realizado el 16 de Junio del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello a fs.4 autoriza el pago correspondiente de la factura B Nº 0010-00002304 por la suma total de \$ 1.484,11 (pesos un mil cuatrocientos ochenta y cuatro con once centavos) a la firma Establecimiento Frigorífico Brunetti , con imputación a fondos del C.E.U.C.E.

Que el comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el gasto y autorizar a la Dirección General Administrativa-Económica a efectuar el pago de la factura B Nº 0010-00002304 por la suma total de \$ 1.484,11 (pesos un mil cuatrocientos ochenta y cuatro con once centavos) de fecha 13/06/15, obrante en estas actuaciones, a la firma Establecimiento Frigorífico Brunetti, C.U.I.T Nº 30-59517751-7, por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2º Imputar el presente gasto al Inciso 2 Partida Principal 1 Partida Parcial 1- Fondos del C.E.U.C.E de la Facultad.

Artículo 3º.- Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Naco/Mcac

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI Secretaria As. Académicos y de Investigación Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA.

Cr. Hugo Ignacio Llimos

ec. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

2000